



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 6 de julio de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-1742/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (01) ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA CON AGUJAS INCLUIDAS; destinado al afiliado clave N.º 017-00340150/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N.º 17/21 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1957 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1162/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°:30-71156730-1) por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.280.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N°17/21 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones., Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1162/2026 para la compra y adquisición de UN (01) ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA CON AGUJAS INCLUIDAS; destinado al afiliado clave N° 017-00340150/00 a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°:30-71156730-1) por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.280.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .-Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 - Clasificación Económica 1130402 UGG ST5010 UGC ST5010, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.-Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-640-2026

| |
|------|
| OSEF |
| FDV |
| |
| |

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoño
PASANTE Personal de gabinete
06/07/2026 10:21